



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0056	Jueves, 11 de Septiembre del 2008	
Primero Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Angélica Náñez Rodríguez
- » Vicepresidenta:
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Primer Secretario:
Dip. Francisco Dick Neufeld
- » Segundo Secretario:
Dip. Artemio Ultreras Cabral
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE LOS DIAS 27 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PROEMIO Y SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 341 BIS, DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

7.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION PERMANENTE.

8.- LECTURA DEL INFORME DEL COMPUTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 90 Y 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, PARA LA EXPEDICION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA ROTACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA ROTACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

ANGELICA NAÑEZ RODRIGUEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FELICIANO MONREAL SOLÍS, Y MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 29 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 17 de abril del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se le hace un llamado a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, para que a la brevedad posible fije y regule las tarifas que con motivo del servicio de grúas se cobra a los usuarios.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia promuevan e impulsen mas programas y acciones en beneficio de los Adultos Mayores del Estado.

7. Lectura de la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma y adiciona la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

8. Lectura de la Iniciativa de Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.

9. Lectura del Dictamen respecto a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac., para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble a favor de la C. Raquel Muñoz Ulloa.

10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen Suspensivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.

11. Asuntos Generales; y,

12. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE LE HACE UN LLAMADO A LA DIRECCIÓN DE



SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE FIJE Y REGULE LAS TARIFAS QUE CON MOTIVO DEL SERVICIO DE GRÚAS SE COBRA A LOS USUARIOS.

DE IGUAL MANERA, LA DIPUTADA EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROMUEVAN E IMPULSEN MÁS PROGRAMAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO.

POSTERIORMENTE, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REMITIDO POR LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO.

ASIMISMO, EL DIPUTADO CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, REALIZÓ LA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

FINALMENTE, EL DIPUTADO J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. RAQUEL MUÑOZ ULLOA.

* DESARROLLADAS QUE FUERON TODAS LAS LECTURAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO, TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN SUSPENSIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS. ENSEGUIDA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL EL REFERIDO DICTAMEN, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 23 VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS CON LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I.- LA DIP. TREJO DELGADO, tema: "Soberanía Alimentaria".

II.- EL DIP. RODRÍGUEZ REYES, tema: "Medios de Comunicación".

III.- EL DIP. ESPARZA PÉREZ, tema: "Becas estatales".

IV.- EL DIP. GARCÍA LARA, tema: "Estratificación general".

V.- EL DIP. RAMÍREZ RODRÍGUEZ, tema: "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres".

VI.- EL DIP. CANDELAS SALINAS, tema: "Correspondencia".

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS; Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2008, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JUAN GARCÍA PÁEZ, Y LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 35 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 22 de abril del año 2008; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos del Cuarto Mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, dentro de su Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo, que a través de la Estación de Radio Oficial del Gobierno del Estado, sean transmitidos los Debates que se están realizando en el Senado de la República, en torno a la Reforma Energética y se difunda el quehacer del Poder Legislativo.
- 7.- Lectura del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Valparaíso, Zac., para enajenar varios bienes inmuebles de su inventario municipal.

8.- Lectura del Dictamen relativo a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Loreto, Zac., para enajenar varios bienes inmuebles de su inventario municipal.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto a la solicitud del H. Ayuntamiento municipal de Nochistlán de Mejía, Zac., para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble a favor de la C. Raquel Muñoz Ulloa.

10.- Asuntos Generales; y,

11.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS DEL CUARTO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, VICEPRESIDENTE, DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA HILDA RAMOS

MARTÍNEZ, Y SEGUNDO SECRETARIO,
FRANCISCO DICK NEUFELD.

ENSEGUIDA EL DIPUTADO ALONSO REYES, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEAN TRASMITIDOS LOS DEBATES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA REFORMA ENERGÉTICA Y SE DIFUNDA EL QUEHACER DEL PODER LEGISLATIVO.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALPARAÍSO, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES DE SU INVENTARIO MUNICIPAL.

ASIMISMO, EL DIPUTADO BARAJAS ROMO, REALIZÓ LA LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LORETO, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES DE SU INVENTARIO MUNICIPAL.

* DESARROLLADAS QUE FUERON TODAS LAS LECTURAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 83 FRACCIÓN V, Y 94 BIS DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SU CONTENIDO ÍNTEGRO, TUVO A BIEN INSERTARSE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. RAQUEL MUÑOZ ULLOA. ENSEGUIDA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL EL REFERIDO DICTAMEN, DECLARÁNDOSE

APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 19 VOTOS A FAVOR.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS DIPUTADOS CON LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I.- LA DIP. LÓPEZ MURILLO, tema: "Oportunidades para Jóvenes".

II.- EL DIP. MORALES RIVAS, tema: "Acciones en apoyo a la economía familiar".

III.- EL DIP. BARAJAS ROMO, tema: "La Autosuficiencia Alimentaria".

IV.- EL DIP. CANDELAS SALINAS, tema: "Alcoholismo".

V.- EL DIP. RAMÍREZ RODRÍGUEZ, tema: "Parlamento de los Jóvenes".

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS; Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remite 10 (diez) Informes de resultados derivados de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2007, de los municipios de Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, Jerez, Pánuco, Río Grande, Villa de Cos, Villa García y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac.
02	Ciudadano Mariano Salas González, Presidente Municipal de Tepechitlán, Zac.	Presenta escrito de Denuncia en contra del señor Fermín Parra Luna, Síndico Municipal, por considerar que ha incurrido en responsabilidad administrativa; solicitando de esta Legislatura, se le finquen responsabilidades y se le inhabilite.
03	Ciudadano Roberto Sánchez Huízar, concesionario de Combis ruta: Zacatecas – Villanueva – Zacatecas.	Remite escrito, solicitando la intervención de esta Legislatura para conseguir la reubicación de su sitio base en la Cd. de Zacatecas, y competir en igualdad de condiciones con otra línea más reciente que cuenta con mayores facilidades para circular en esta Ciudad.
04	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a las Legislaturas Locales para que estudien la posibilidad de legislar sobre estímulos fiscales para aquellas personas que contribuyan a la disminución de gases contaminantes de los vehículos, a través de la compra de vehículos de modelos recientes.
05	Comisión Permanente del Congreso de la Unión	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a las Legislaturas Locales, a efecto de que destinen los recursos necesarios y suficientes para la creación, desarrollo y sustentabilidad de los centros de refugio públicos, privados y de las organizaciones sociales, mismos que reciben, orientan, protegen y atienden de manera integral a las víctimas de violencia de género.



4.-Iniciativas:

4.1

Diputada María Luisa Sosa de la Torre, Diputados Avelardo Morales Rivas, J. Refugio Medina Hernández, José Ma. González Nava, Miguel Alejandro Alonso Reyes, Clemente Velázquez Medellín, Artemio Ultreras Cabral, Jorge Luis Rincón Gómez, Mario Alberto Ramírez Rodríguez y Sebastián Martínez Carrillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extorsión vía telefónica es un delito que se ha incrementado de manera exponencial en los últimos años en nuestro país, constituyéndose en un problema para la protección del patrimonio de las familias mexicanas. La extorsión por este medio bajo amenazas de secuestro o de muerte y los fraudes realizados mediante llamadas de supuestos concursos, se han vuelto una práctica cotidiana con la cual tienen que lidiar cientos de personas diariamente.

Se estima de acuerdo a cifras oficiales, que el monto obtenido a nivel nacional por los delincuentes supera los 249 millones de pesos anualmente, y el pago que el delincuente exige al extorsionado oscila entre cinco y 100,000 pesos. Según la Policía Federal Preventiva, para realizar estos actos ilícitos, se emplean más de 35,000 aparatos telefónicos, aunque el más común es el uso de teléfonos celulares, y se calcula que a diario se intentan en México más de 760 extorsiones.

A este tipo de extorsiones habría que agregar las que se cometen a través de los servicios que se prestan en la Internet, como son páginas web o

correos electrónicos, los radiolocalizadores y otros servicios de telecomunicación, cuyas cifras de incidencia podrían resultar engañosas, al tratarse de delitos que son poco denunciados por las víctimas.

La Asociación Civil “Consejo Ciudadano para la Ley y los Derechos Humanos”, con base en información propia, fuentes oficiales y testimonios de víctimas, calcula que al menos 240 bandas de extorsionadores operan a lo largo del país, 15 de las más activas en el Distrito Federal. En 2005, 37 por ciento de las víctimas pagaron la extorsión o fueron defraudados, mientras que en el 2006, esta cifra se redujo a 20 por ciento. Sin embargo, tan sólo en enero y febrero de este año se intentaron 41 mil 040 extorsiones, en las cuales 34 por ciento de las víctimas han pagado la extorsión.

Este incremento se da a pesar de las medidas que las autoridades federales y estatales han tomado para combatir este problema, a través de campañas de prevención y de estrategias para perseguir y sancionar este delito. Sin embargo, todo indica que lo hecho hasta ahora no ha sido suficiente para reducir la extensión de este fenómeno delictivo.

Esto se debe a que las estrategias utilizadas por los delincuentes se están transformando, y su grado de organización se ha vuelto un verdadero desafío para las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia del país. Hasta no hace mucho tiempo se identificaba en los centros penales a los extorsionadores, sin embargo, esta práctica delictiva como sucedió en su momento en Colombia, ha salido a la calle.

Pero también el éxito que hasta el momento han tenido particularmente las bandas de extorsionadores en la perpetración de sus delitos, está relacionada con el ambiente de temor que se registra en la sociedad mexicana, con el incremento de los secuestros, narcotráfico, robos y otros actos delictivos, que se realizan cada vez con más violencia y un peligroso nivel de impunidad.

Es decir, la eficacia de las llamadas o los mensajes realizados para extorsionar bajo la amenaza de secuestro de algún familiar o amigo tendrán el éxito asegurado, mientras las víctimas sigan percibiendo dichas amenazas como un factor real de riesgo para su seguridad o la de sus allegados.

Por otra parte, las extorsiones telefónicas, que en su mayoría se realizan a través de teléfonos celulares, no pueden ser rastreadas, ya que según datos de los propios concesionarios, el 90% de los usuarios no han sido requeridos para presentar documento alguno al momento de contratar este tipo de servicio. Incluso la Comisión Federal de Telecomunicaciones ha afirmado que no se ha avanzado en la conformación de un padrón de usuarios de celular ante la complejidad que representa inscribir a más de 60 millones de usuarios de prepago, pese a la urgencia con la que legisladores federales han demandado este tipo de medidas. Una situación similar ocurre con los servicios de la Internet y de radiocomunicación.

La problemática de las extorsiones telefónicas presenta diferentes facetas, ya que está determinada por un gran número de elementos que inciden en su reproducción. Éstos pasan por la ausencia de disposiciones legales que sancionen efectivamente este delito, la falta de eficacia en la procuración de justicia, un sistema penal rebasado que sólo reproduce y perfecciona la delincuencia, empresas concesionarias de telefonía indolentes ante una problemática social de proporciones insostenibles, pero sobre todo, un modelo económico que crea las condiciones de desigualdad social y concentración de la riqueza, en el que estos elementos encuentran un caldo de cultivo.

En Zacatecas al igual que en el resto del país, de acuerdo a información de la Procuraduría General del Estado, las extorsiones telefónicas son un delito muy común en la actualidad, pero en su mayoría es perpetrado por delincuentes de otros estados de la República como Jalisco, Estado de México, Tamaulipas, Coahuila y el Distrito Federal. En el servicio 089 se reportan diariamente entre 10 y 12 llamadas de la ciudadanía denunciando este delito.

El daño psicológico y la afectación al patrimonio de las familias que este hecho delictivo esta ocasionando, amerita acciones decididas y estrategias concertadas con el objetivo de disminuir su incidencia. Sin embargo, la solución a esta problemática no puede ser el resultado de fórmulas mágicas, sino de una estrategia integral en la que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las empresas de telefonía fija y móvil en el país y los usuarios construyan los acuerdos necesarios para consolidar una estrategia común en el combate a este delito.

La reciente firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, la Legalidad y la Paz Social, y su ratificación en el estado a través del Acuerdo por la Seguridad Pública, la Justicia y la Legalidad, indica una clara voluntad de gobernantes y gobernados por contribuir, en el ámbito de sus responsabilidades, a solucionar los graves problemas de inseguridad que aquejan a nuestro país y a nuestro estado. Así lo demuestra el hecho de que concurrieran los integrantes de los diversos poderes, los distintos órdenes de gobierno, organismos descentralizados y sociedad civil en sus diversas expresiones, con el único objetivo de sumarse a la estrategia que habrá de seguirse en el futuro para combatir la delincuencia y reestructurar el tejido social.

Una de las tareas fundamentales a desarrollar como producto de este gran Acuerdo Nacional, es que los órganos legislativos federal y estatales, en coordinación con los demás poderes legalmente estatuidos en los tres órdenes de gobierno, cada uno en el ámbito de su competencia, nos aboquemos a legislar en materia de seguridad pública, ya que como lo demuestran los resultados, esta sigue siendo una asignatura pendiente en el combate al crimen organizado.

En este sentido, como legisladoras y legisladores de nuestro estado, estamos obligados en lo inmediato a proponer soluciones y alternativas en el ámbito de nuestras facultades para asegurar la integridad y el patrimonio de las familias zacatecanas.

Es por eso que en la presente Iniciativa se propone, en primer término, reformar la

descripción del tipo penal extorsión en la forma en que está redactado actualmente: “Comete el delito de extorsión aquél que con ánimo de alcanzar un lucro o provecho, exija de otro dar, hacer o tolerar algo, utilizando para ello la amenaza de causarle un daño moral o físico en su persona o en la persona de otro”. Esto debido a que para los órganos de procuración y administración de justicia los elementos del tipo, ánimo (de valoración subjetiva) y amenaza (de valoración jurídica, y que además constituye tipo penal específico), resultan difíciles de comprobar, y con ello, se dificulta su tipificación como delito a pesar de que en la época actual es de alta incidencia.

De esta forma, nos encontramos con que el tipo penal extorsión tiene en uno de sus elementos de tipicidad un delito, el de amenazas, que en sí mismo también es difícil de probar su comisión, dado el criterio de jurisprudencia definida que obliga a observar a los órganos de procuración e impartición de justicia. Tal criterio dice: “AMENAZAS, CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE. Para que se configure el delito de amenazas es necesario que los actos realizados, hechos, palabras, etc., perturben la tranquilidad del ánimo de la víctima o que produzcan zozobra o perturbación psíquica en la misma, por el temor de que se le cause un mal futuro”. (Tesis VI.2o. J/296, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 80, Octava Época, Agosto de 1994, p. 69).

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que el delito de extorsión está doblemente tipificado, y siendo de explorado derecho que en materia penal sustantiva rige el criterio de interpretación estricta, dado el grado de dificultad para quien tiene la carga de prueba, en unos casos, y su valoración en otros, tal ilícito propicia impunidad frecuente. Es por eso que se propone reformar la descripción típica del comentado delito, que se ubica en el primer párrafo del artículo 341 bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas, con el objetivo de superar las deficiencias de su definición original.

Por otra parte, se propone la adición de un cuarto párrafo al citado artículo 341 bis, para introducir

una penalidad agravada para el delito de extorsión en una mitad más, cuando se actualicen los supuestos establecidos en dicho numeral. Es decir, cuando se trate de la extorsión genérica y cuando se cometa en contra de una persona mayor de sesenta años. Para ello se incorporan al tipo penal, medios comisivos como telefonía fija o móvil, la Internet, radiolocalizadores de una o dos vías o cualquier otra forma de telecomunicación.

La delincuencia avanza y se reproduce, y esto es algo que no podemos seguir permitiendo como sociedad. La impunidad con que operan los delinquentes es una situación que crea impotencia y temor entre la ciudadanía, pero tal vez lo más peligroso es que sienta las bases para un relajamiento de la moral pública. Con esta Iniciativa se busca contribuir a crear las condiciones para empezar a erradicar las extorsiones telefónicas en nuestro estado y solucionar una problemática social que se está desarrollando a costa del sufrimiento de miles de familias que exigen justicia.

En razón de lo anterior, considerando que es una necesidad imperiosa para la seguridad de las y los zacatecanos el sancionar de forma más eficaz y rigurosa el delito de extorsión, sometemos a la valoración de este órgano de representación popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PROEMIO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 341 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el proemio y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 341 bis del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 341 bis.- Comete el delito de extorsión el que, por cualquier medio, obliga a una persona a realizar una conducta para obtener un provecho, so pena de causarle un daño a ella o a un tercero.

...



...

Asimismo, cuando se utilice como medio comisivo la telefonía fija o móvil, la Internet, radiolocalizadores de una o dos vías, o cualquier otra forma de telecomunicación, las penas se incrementarán en una mitad.

...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Las causas en trámite, independientemente de su etapa procesal, se resolverán conforme a lo previsto en el precepto de referencia anterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., a 9 de septiembre de 2008.

A t e n t a m e n t e.

DIP. MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIP. AVELARDO MORALES RIVAS

DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIP. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIP. ARTEMIO ULTRERAS CABRAL

DIP. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ

DIP. SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARRILLO



4.2

LIC. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, ABELARDO MORALES RIVAS, MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, LAURA ELENA TREJO DELGADO y ELÍAS BARAJAS ROMO, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integra por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, reconocidos y autorizado en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá de ser el Presidente, quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, del Trabajo y Convergencia Partido Político Nacional, determinaron proponer como sus

representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 11 de Septiembre de 2008, al 10 de marzo de 2009, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario

Partido de la Revolución Democrática

Coordinador

Diputado J. Refugio Medina Hernández

Subcoordinador

Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional

Coordinador

Diputado Ubaldo Ávila Ávila

Subcoordinador

Diputada Angélica Nañez Rodríguez

Partido Acción Nacional

Coordinador

Diputado Manuel de Jesús García Lara

Subcoordinador

Diputado Manuel Humberto Esparza Pérez

Partido del Trabajo

Coordinador

Diputada Laura Elena Trejo Delgado

Subcoordinador

Diputado Guillermo Huizar Carranza

Convergencia Partido Político Nacional

Zacatecas, Zac., a 11 de Septiembre de 2008

Coordinador

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

Diputado Elías Barajas Romo

PRESIDENTE

Subcoordinador

DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

Diputado Félix Vázquez Acuña

SECRETARIOS

Con este antecedente, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo con la siguiente estructura

DIP. ABELARDO MORALES RIVAS

MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELÍAS BARAJAS ROMO

PRESIDENTE: DIP. J. REFUGIO MEDINA
HERNÁNDEZ

SECRETARIO: DIP. UBALDO ÁVILA ÁVILA

SECRETARIO: DIP. MANUEL DE JESÚS
GARCÍA LARA

SECRETARIA: DIP. LAURA ELENA TREJO
DELGADO

SECRETARIO: DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E



4.3

LIC. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, ABELARDO MORALES RIVAS, MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, LAURA ELENA TREJO DELGADO y ELÍAS BARAJAS ROMO, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; fracción I del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción III del artículo 97 del Reglamento General que nos rige, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de establecer los lineamientos de ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integra por dos Diputados de cada fracción o Grupo Parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, del Trabajo y Convergencia Partido Político Nacional, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el

periodo comprendido del 11 de Septiembre de 2008, al 10 de marzo de 2009, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario

Partido de la Revolución Democrática

Diputado Avelardo Morales Rivas

Diputada María Luisa Sosa de la Torre

Partido Revolucionario Institucional

Diputada María Hilda Ramos Martínez

Diputado José Luis García Hernández

Partido Acción Nacional

Diputado Francisco Dick Neufeld

Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes

Partido del Trabajo

Diputado Guillermo Huizar Carranza

Diputada Feliciano Monreal Solís

Convergencia Partido Político Nacional

Diputado Félix Vázquez Acuña

Diputado Elías Barajas Romo

CONSIDERANDO TERCERO.- En términos de lo establecido en el artículo 122 en su parte conducente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de acuerdo con la siguiente estructura

PRESIDENTA: DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

SECRETARIO: DIP. AVELARDO MORALES RIVAS

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO DICK NEUFELD

SECRETARIO: DIP. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

SECRETARIO: DIP. FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 11 de Septiembre de 2008

COMISION DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

SECRETARIOS

DIP. ABELARDO MORALES RIVAS

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO DIP.
ELÍAS BARAJAS ROMO

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno.

PRIMERO.- Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base en lo que dispone el artículo 104 de Reglamento General de este Poder, se tramite la presente Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución y sea sometida a su aprobación en la misma sesión de su lectura.

